de 21 de diciembre, de Universidades, y por el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto:

Primero.—Nombrar en los puestos convocados a los Funcionarios que figuran en el anexo.

Segundo.—El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Excelentísima y Magnífica Señora Rectora de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 17 de enero de 2003.—La Rectora, María Araceli Maciá Antón.

ANEXO

Numero de orden	Denominación	Apellidos y nombre	Número de Registro
	Jefe/a de Negociado de Alumnos de la Facultad de Ciencias		
1.1	Jefe/a de Negociado de Alumnos de la Facultad de Ciencias	González Linares, Isabel	5016366602 A7406
2.0	Jefe/a de Negociado de Alumnos de la Facultad de Derecho	Ortiz Felipe, Juan Carlos	5006376057 A7405
2.1	Jefe/a de Negociado de Alumnos de la Facultad de Derecho	Alonso Crespo, Agustina	5186694435 A7406
2.2			0221910724 A7406
3.0	Jefe/a de Negociado de Alumnos de la Facultad de CC Económicas		
	y Empresariales	Manzanas Jiménez, M.ª Gracia	0285868802 A7406
4.0	Jefe/a de Negociado de Alumnos de la Facultad de Educación	Sánchez Candelario, Ángela	5070309268 A7406
4.1	Jefe/a de Negociado de Secretaría de la Facultad de Educación	Couto Santarén, M.ª Begoña de	5161760546 A7406
5.0	Jefe/a de Negociado de Secretaría de la Facultad de Filología	Martín Lama, Francisca	5161582857 A6032
5.1	Jefe/a de Negociado de Gestión Académica de la Facultad de Filología .	Gil López, Luis José	5078811468 A6032
6.0	Jefe/a de Negociado de Secretaría de la Facultad de Filosofía	López Berzal, M.ª Teresa	5002705368 A7406
7.0	Jefe/a de Negociado de Alumnos de la ETSI. Informática	Calvo Cándano, Aida	5030170013 A7406
7.1	Jefe/a de Negociado de Alumnos de la ETSI. Informática	Sánchez Prieto, Isabel	7085789902 A7406
7.2	Jefe/a de Negociado de Alumnos de la ETSI. Informática	López Da Riva, Jesús	1179968968 A7406
7.3	Jefe/a de Negociado de Gestión Académica de la ETSI. Informática	Guerra Ortega, Sagrario	5041564024 A7406
8.0	Jefe/a de Negociado de Alumnos de la Facultad de CC. Políticas y		
	Sociología	Redondo Menéndez, Carmen Rosa .	5067099213 A6032
9.0	Jefe/a de Negociado de Gestión Administrativa de la Facultad de		
	Psicología	Coello Arroyo, M.ª Gloria	1179191413 A7406
9.1	Jefe/a de Negociado de Gestión Académica de la Facultad de Psicología	Herrera Díaz, M.ª Elena	5007807557 A7405
10.0	Jefe/a de Negociado de Alumnos de la Facultad de Geografía e Historia	Polo Ayala, Ángeles	2721007324 A1146

3152 RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Fernando Llena Macarulla.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza, de 25 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, señalada con el número 21, área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y, en uso de las facultades que le vienen conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto nombrar a don Fernando Llena Macarulla, con documento nacional de identidad número 18.020.315, Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Contabilidad y Finanzas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que dispone de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 30 de enero de 2003.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

3153 RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria a doña María Carmen Pérez-Llantada Auría.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 25 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), para la provisión de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, señalada con el número 67, área de conocimiento de «Filología Inglesa», y una vez acreditado por la concursante propuesta, que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2 de la Ley 6/2001, de 21 de diciem-